

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6244

ABDALAN, Ben Mensari; hijo de Katán y Ahisa, natural de Beni-Maza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,785 metros, color claro, pelo negro; cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo número 3 de Regulares, Ceuta, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente don Fidel Pradal Valls, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Fidel Pradal. JG—2823

6245

ARMILLAS ALBA, José; hijo de Juan y Concepción, natural de Daroca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,784 metros; domiciliado últimamente en Daroca, procesado por faltar a concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Federico Teullido Gallego, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Teullido. JG—2837

6246

BABOT BABOT, Jacinto; hijo de Antonio y Agustina, natural de Estabón (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barbillampiño, boca grande, color moreno, frente regular, aire ligero, producción clara; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 3 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—2831

6247

CASAL DO PICO, Antonio; hijo de José y Angela, natural de Vilozas (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vilozas; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2841

6248

COLOM MOLLA, Juan; hijo de Rafael y de Dominga, natural de Calonge, provincia de Gerona, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa la parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón. JG—2832

6249

ELORRIAGA MADARIAGA, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Laurido, Capitán de Infantería de Marina, para dar á conocer su paradero y residencia en causa instruida por supuesta indisciplina de ocho fogoneros y paleros, instruida por dicho Juez en la Comandancia de Marina de Alicante, en la infelicidad que de no efectuarlo se le interrogarán los perjuicios marcados por la Ley.—Alicante, 13 de Junio de 1916.—Francisco Gómez Laurido. JM—2838

6250

GARCIA MUÑOZ, Isaac; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cilleros de la Bastida, provincia de Salamanca; avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Sequeros, Capitanía General de la séptima Región, nació en 18 de Febrero de 1894, de oficio jornalero, de veintiún años, su estatura 1,616 metros, de estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Manuel González Ceballos, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 31 de Mayo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel G. Ceballos. JG—2820

6251

GATINS CAMPS, Jaime; hijo de Jaime y Facunda, natural de Alpíllat (Lérida), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el reemplazo del año 1915, nació en 4 de Marzo de 1894, su oficio jornalero, soltero, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 282) y no haberse incorporado á su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo D. Ramón García Mesurado se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca

(Baleares), ó ante el referido Juez, en Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según noticias se encuentra en Buenos Aires.—Mahón, 27 de Mayo de 1916.—El Comandante, Juez, Ramón García. JG—2794

6252

GIL MUÑOZ, Segundo; hijo de Juan y Petra, natural de Bañares, provincia de Logroño, soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santo Domingo, provincia de Logroño; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 4 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—2815

6253

GOLZAGORRI HUICI, Pedro; hijo de Sebastián y Catalina, natural de Arizcun, Valle de Baztan (Navarra), de oficio labrador, de veintiún años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Pamplona y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Joaquín Valdés y Oroz, en el Juzgado de instrucción, sito en la Ciudadela de Pamplona; bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 5 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Valdés y Oroz. JG—2818

6254

GONZALEZ MORENO, Ramón; hijo de Jorge y María Manuela, natural de Bienvenida, provincia de Badajoz, de oficio pastor, soltero, perteneciente al reemplazo de 1912, y que residía últimamente en Manzanillo (Cuba); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, don Joaquín Pérez Valdavia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Cáceres, 10 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez. JG—2843

6255

HERMIDA GUISTIAN, Francisco; hijo de Segundo y Carmen, natural de Samos, provincia de Lugo, de ocupación jornalero, estado soltero, nacido en 11 de Octubre de 1894; comparecerá, en término de treinta días, á contar del en que se insertó esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Lierena, número 11, D. Alberto Sánchez Díez, residente en Ceuta, á responder de la falta á concentración; bajo apercibimiento que de no comparecer en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á quo en derecho haya lugar.—Ceuta, 3 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Sánchez Díez. JG—2813

6256

LOPEZ ALONSO, Joaquín; hijo de José y Francisca, natural de Parada. Atunta-

(Continúa en la pág. 1203.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza en 30 de Junio de 1915.

Número en la clasificación....	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO			DESTINO	OBSERVACIONES				
			FECHA			PROVINCIA	FECHA							
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año					
Inspector general de Primera enseñanza.														
10.000 pesetas.														
1	1	Exmo. Sr. D. Enrique Herrera y Moll.	L. D.	1º	VIII	1855	Málaga.....	3	I	1914	Inspector general			
Subinspector general.														
7.500 pesetas.														
2	1	D. Rafael Torromé y Ros.....	N. y B.	17	VI	1861	Zaragoza.....	1º	XI	1896	Madrid, provincial			
12 Inspectores de término.														
6.000 pesetas.														
3	1	D.ª Matilde García del Real y Álvarez Mijares.....	N. 6 L.	15	III	1856	Oviedo.....	1º	VIII	1891	Madrid municipal.			
4	2	D. Nicolás Escudero y Urrea	N. y L. L.	10	IX	1846	Guadalajara	14	XI	1890	Idem, id			
5	3	Juan José María Portilla y Cantero	N.	24	XI	1865	Santander	1º	VI	1898	Idem, id			
6	4	Juan Patiño y Rubio	N.	7	IX	1856	Cuenca	18	I	1893	Valencia			
7	5	Martín Amado Cayón y Cos.....	N.	30	I	1870	Santander	1º	III	1896	Valladolid			
8	6	Enrique Marzo y Castro.....	N. y L. G.	7	X	1871	Valencia	24	XI	1897	Zaragoza			
9	7	Dimas Fernández y García.....	N.	25	III	1861	Guadalajara	25	I	1902	Barcelona			
10	8	Gabriel Pancorbo y Cascales.....	N. y B.	8	VI	1869	Málaga	28	I	1902	Granada			
11	9	Domingo Martínez y Berroondo.....	N.	3	VIII	1856	Logroño	1º	V	1902	Sevilla			
12	10	Félix Maximiano Rodríguez y Arias.....	N. y B.	21	II	1858	Ciudad Real	4	IV	1883	La Coruña			
13	11	Francisco Carrillo y Guerrero.....	N. y D. L.	14	VII	1879	Málaga	1º	IX	1908	Oviedo			
14	12	Manuel Martín y Chacón.....	N. y B.	17	IV	1873	Idem	1º	IX	1908	Salamanca			
40 Inspectores de ascenso.														
4.000 pesetas.														
15	1	D. Tomás Romojaro y García	N.	30	XII	1857	Totana	1º	XII	1886	Santander			

Ha estado fuera del servicio desde 30 de Diciembre de 1892 hasta 28 de Julio de 1895, inclusives.

Ha estado fuera del servicio desde 12 de Noviembre de 1883 hasta 29 de Noviembre de 1886, inclusives.

Se lo considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que aparece en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo.

Idem.

16	2	José Hernández y Hernández.....	N.	4	IV	1856	Valladolid.....	20	III	1890	Segovia.....	»
17	3	José del Río y de la Bandera.....	N.	29	IX	1860	Málaga.....	1. ^o	I	1891	Córdoba.....	»
18	4	Miguel Moreno y Muñoz.....	N.	28	III	1864	Granada.....	1. ^o	X	1890	Almería	Ha estado fuera del servicio desde 8 de Marzo de 1896 hasta 30 de Abril de 1897, inclusives.
19	5	Luis Jorge y de Pando	N. y P. M.	4	IV	1870	Salamanca.....	8	X	1892	Navarra	»
20	6	Antonio Arocha y Gárcia.....	N. y B.	25	X	1855	Cádiz.....	12	VII	1894	Sevilla	»
21	7	Apolinar Casado y Martínez.....	N.	23	VII	1849	Valladolid.....	14	X	1898	Palencia	»
22	8	Manuel Ibarz y Borrás	N.	5	II	1861	Huesca.....	21	XI	1898	Gerona	»
23	9	Francisco Sánchez y Sánchez.....	N. y B.	10	X	1852	Salamanca.....	7	VI	1900	Ciudad Real	»
24	10	Leopoldo Sanz y Rahona	N. y L. D.	18	I	1866	Zaragoza.....	23	VI	1900	Gipúzcoa	»
25	11	Francisco Oña y Rodríguez	N.	16	IV	1863	Almería	25	VII	1900	Toledo	»
26	12	Manuel Lorenzo y Gil	N.	18	VI	1868	Orense.....	5	VI	1900	Lugo	»
27	13	Miguel Bernal y Martínez.....	N.	29	IX	1865	Granada.....	26	VIII	1901	Alicante	Ha estado fuera del servicio desde 29 de Agosto de 1906 hasta 7 de Enero de 1907, inclusives.
28	14	José Gárcia y Cons	N. y B.	20	III	1871	Huesca.....	1. ^o	XII	1902	Logroño	»
29	15	Julio Saizdá y Alonso	N.	25	I	1878	Burgos.....	3	III	1903	Burgos	»
30	16	José Puig y Cherta	N.	2	VIII	1865	Barcelona.....	16	IV	1903	Tarragona	»
31	17	Gerardo Alvarez y Limeses	N. y L. D.	10	XII	1871	Pontevedra	2	I	1904	Pontevedra	»
32	18	Benito Luis Lorenzo y Rodríguez	S. N. y L. D.	10	X	1874	Orense.....	11	VII	1905	Oronse	»
33	19	Ezequiel Cazalla y Ruiz	N.	17	I	1874	Albacete	11	I	1905	Murcia	»
34	20	Bernardo Ezquer y Jiménez	N.	20	VIII	1863	Zaragoza	16	II	1905	Cáceres	»
35	21	Angel Lozano y Gallano	N.	6	VIII	1870	Ciudad Real	6	V	1905	Albacete	»
36	22	Higinio Pérez y Vergara	N.	11	I	1861	Navarra	4	VIII	1905	Vizcaya	»
37	23	Agustín de la Puente y Sánchez	N.	5	V	1861	Valladolid	1. ^o	III	1907	Pontevedra	»
38	24	Serafín Montalvo y Sanz	N.	12	X	1874	Logroño	1. ^o	IX	1908	Valencia	Se lo considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que aparece en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo. Colocado en este lugar por las Reales órdenes de 29 de Marzo de 1915 y 9 de Mayo de 1916.
39	25	Dario Caramés y Ruza	N.	18	XII	1871	Pontevedra	1. ^o	IX	1908	Vizcaya	Idem, id.
40	26	Emilio Moreno y Calvete	N.	5	XII	1870	Zaragoza	1. ^o	IX	1908	Málaga	Idem.
41	27	Luis Alvarez y Santullano	N. y L. D.	7	XII	1879	Oviedo	1. ^o	IX	1908	Toledo	Idem.
42	28	Juan Tamayo y Moral	N. y B.	16	VIII	1876	Granada	1. ^o	IX	1908	Canarias	Idem.
43	29	Antonio Alonso y Pérez	N. y B.	1. ^o	V	1875	Zamora	1. ^o	IX	1908	Zamora	Idem.
44	30	Eduardo Escudero y Esteban	N.	12	II	1874	Segovia	1. ^o	IX	1908	Salamanca	Idem.
45	31	Agustín Nogués y Sardá	N.	21	IX	1873	Tarragona	24	XII	1908	Madrid	»
46	32	Ricardo Llácer y Botella	N.	25	II	1872	Alicante	24	XII	1908	Huelva	»
47	33	Juán González y Martín	N. y L. L.	27	I	1843	Palencia	20	V	1901	Burgos	Ha estado fuera del servicio desde 1. ^o de Mayo de 1913 hasta 20 de Junio del mismo año, inclusives; sirvió el cargo en comisión, con 2.500 pesetas, desde el siguiente día 21 de dichos mes y año hasta 9 de Junio de los mismos, también inclusives, y se posesionó nuevamente, con la categoría de 4.000 pesetas, en 18 de Julio del citado año.
48	34	Manuel Yubero y Fernández	N.	1. ^o	I	1870	La Coruña	1. ^o	IX	1908	Sevilla	Sólo considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que aparece en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo.
49	35	Natalio Utray y Jáuregui	N.	1. ^o	XII	1874	Navarra	1. ^o	II	1910	Madrid	»
50	36	Manuel Rueda y González	N.	23	I	1875	Almería	21	XII	1908	Baleares	»
51	37	José Priego y López	S. N. y B.	13	III	1881	Córdoba	13	VII	1912	Córdoba	»

Número de expediente	Número de la caja	Nombre y apellidos	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO			DESTINO	OBSERVACIONES	
				FECHA			FECHA					
				Día	Mes.	Año	PROVINCIA	Día	Mes.	Año		
52	38	D. Andrés Roco y Jaronos	N.	2	IX	1873	Cáceres	24	VII	1909	Barcelona	»
53	39	Luis Martínez y Pineda	S. N.	22	VI	1881	Logroño	13	VII	1912	Madrid	»
54	40	Francisco Verge y Sánchez	N.	20	I	1881	Córdoba	13	VII	1912	Málaga	»
4.6 Inspectores e Inspectoras de Zona												
3.000 pesetas.												
55	1	D. Angel López-Amo y Molinero	S. N.	12	II	1878	Albacete	13	VII	1912	Alicante	»
56	2	Ignacio García y García	N. y B.	31	VII	1880	León	13	VII	1912	León	»
57	3	Ruperto Escobar y Castillo	S. N.	1º	IV	1886	Huelva	13	VII	1912	Cádiz	»
58	4	Alonso Olagüe y Bordas	S. N. y B.	19	I	1873	Teruel	13	VII	1912	Logroño	»
59	5	Emilio Soler y Fors	N.	30	IV	1871	Barcelona	13	VII	1912	Barcelona	»
60	6	Pedro Luis Francisco y Galdeano	S.	31	I	1883	Zaragoza	13	VII	1912	Huesca	»
61	7	Angel Orta y Gaitero	S. N.	1º	III	1877	Burgos	13	VII	1912	Valladolid	»
62	8	Federico Ortega y Valero	S.	11	VIII	1885	Valencia	13	VII	1912	Valencia	»
63	9	Antonio Eiján y Lorenzo	S.	13	I	1882	Orense	13	VII	1912	Santander	»
64	10	Luciano Seoane y Seoane	S.	8	X	1876	La Coruña	13	VII	1912	La Coruña	»
65	11	Flemón Blázquez y Castro	S. N. y B.	21	III	1880	Salamanca	13	VII	1912	Salamanca	»
66	12	Miguel Uribe y García	S.	5	VII	1878	Cuenca	13	VII	1912	Cuenca	»
67	13	José María Xandri y Pich	N.	6	I	1874	Gerona	13	VII	1912	Barcelona	»
68	14	Federico García y Díaz	N. y B.	15	X	1870	Burgos	13	VII	1912	Avila	»
69	15	Gaspar Ambrosio Sánchez y Pérez	S.	7	XII	1878	Ciudad Real	13	VII	1912	Ciudad Real	»
70	16	Macario Iglesia	S. N.	27	II	1867	Oviedo	13	VII	1912	Oviedo	»
71	17	Salvador Grau y Martí	N.	4	V	1855	Tarragona	17	VIII	1912	Zaragoza	»
72	18	Lorenzo Luzuriaga y Medina	N.	29	X	1889	Ciudad Real	17	VIII	1912	Guadalajara	»
73	19	Juan Llarena y Lluna	N.	1º	VII	1882	Murcia	25	III	1913	Lérida	»
74	20	José Monserrat Torrent y Sala	N.	24	II	1876	Gerona	25	III	1913	Gerona	»
75	21	Félix Joyé y Vergés	N. y D. L.	5	V	1877	Barcelona	25	III	1913	Lérida	»
76	22	Emilio Monserrat y Colás	N.	16	I	1870	Valencia	23	X	1906	Castellón	»
77	23	D.ª Juliana Torrejo y Pedraza	N.	17	VIII	1885	Madrid	7	III	1913	Madrid	Colocada en este lugar por sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Marzo de 1915, aprobada por Real orden de 8 de Mayo último.
78	24	Maria Quintana y Ferragut	N. y B.	15	IV	1878	Zaragoza	7	III	1913	Sevilla	Idem.
79	25	Leonor Serrano y Pablo	N.	21	II	1890	Ciudad Real	7	III	1913	Barcelona	Idem.
80	26	Teodora Hernández y San Juan	N.	9	XI	1877	Santander	7	III	1913	Córdoba	Idem.
81	27	Maria Angela Trinxo y Velasco	N.	13	III	1887	Barcelona	7	III	1913	Zaragoza	Idem.
82	28	Adelaida García de Castro y García de Castro	N.	4	I	1882	Sevilla	7	III	1913	Valencia	Idem.
83	29	Elona Sánchez y Tamargo	N.	27	XI	1886	Oviedo	7	III	1913	Oviedo	Idem.
84	30	Adolaida Díez y Díez	N. y B.	26	V	1887	Burgos	7	III	1913	Valladolid	Idem.
85	31	Victoria Adriados é Iglesias	N.	21	V	1888	Segovia	7	III	1913	Salamanca	Idem.
86	32	Luisa Bécares y Mas	N.	15	XI	1890	Alicante	7	III	1913	La Coruña	Idem.
87	33	D. Rafael Vicente y Sevilla	N.	21	X	1891	Granada	2	VII	1913	Guadalajara	Idem.
88	34	Bonito Castrillo y Sagredo	N.	21	III	1881	Burgos	2	VII	1913	Navarra	Idem.
89	35	Francisco Abella y Garrido	N.	14	VI	1890	Madrid	2	VII	1913	La Coruña	Idem.
90	36	Alfonso Barba y Molina	N.	4	IV	1883	Córdoba	16	VI	1914	Segovia	»
91	37	Antonio Juan Onieva y Santa María	N. y B.	29	VIII	1886	Navarra	16	VI	1914	Oviedo	»
92	38	Valentín Aranda y Rubiales	N.	12	II	1890	Guadalajara	16	VI	1914	Burgos	»
93	39	Antonio Ballesteros y Usano	N.	11	IV	1892	Córdoba	16	VI	1914	Cádiz	»
94	40	Juan José Senent é Ibáñez	N. B. P. Mec. y P. Q.	24	XI	1883	Valencia	16	VI	1914	Castellón	»
95	41	José María Azpeurrutia y Flórrez	N.	20	VII	1892	Madrid	16	VI	1914	Oviedo	»

Marcos y Rosa, natural de Cañizar, provincia de Teruel, de veintidós años, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,693 metros; domiciliado últimamente en Cañizar (Teruel); procesado por faltar á conciliación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente. D. J. Guiñón Ramero, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valencia, 2 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Guiñón. JM—2836

6267

ROBÓN Y ROBÓN, Manuel, hijo de Santos y Manuela, natural de Cexude, Ayuntamiento de Degaña, provincia de León, de estado soltero, profesión sirvicial, de veintidós años; suponiendo su domicilio en Buenos Aires, sujeto á expulsión por haber faltado á conciliación para sin destino á Caepró; comparecerá, en el término de treinta días, á efecto de la publicación de esta requisición, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Utrera, número 11, D. Pedro García Peinado, naturalmente en Algeciras (Cádiz), á responder de la mencionada falta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Málaga, 6 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro G. Peinado. JM—2826

6268

CHIVIDIEGO DÍAZ, General; natural de San Vicente del Río, de estado soltero, de edad media del cuarto, de veintidós años; domiciliado últimamente en el escrito en Algeciras XIII, surto en este puesto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería Teodoro de Leste y Brandariz, á fin de responder á los cargos que puedan suscitársele la sustitución que se le instruye; bajo apercibimiento de deserción; apercibimiento de no verificarlo será declarado rebelde y caso de ser habido, convenientemente detenido; sea puesto á mi disposición.—Málaga, 10 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. JM—2843

6269

SAN MIGUEL NARVÁEZ, Manuel, hijo de Francisco y Josefa, natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesor del comercio, de veinticinco años, estatura alta, color bueno, pelo castaño, ojos al pecho, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Torrox (Málaga); procesado por robarle gravado primera deserción; comparecerá en término de treinta días, á efecto de la publicación de esta requisición, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Algeciras, 14 de Cazadores, de guarnición en Algeciras, D. Juan García Valbuena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebeldé.—Málaga, 2 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, D. Julián G. Valbuena. JM—2738

6270

D. J. SAMA, Pídro, Carabinero que en el 5 de Enero de 1912; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por hundimiento de un saque de pimenta; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. —

Barcelona, 7 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Vilàlón. JM—2842

Juzgados de Primera Instancia.

ÁL MENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 4 del actual fueron robadas á los vecinos de Solana de los Barros, Pedro Rangel Hernández y Alonso Lavado Flores, domiciliados en la barriada de Cortegane, las aves siguientes:

A Pedro Rangel Hernández:

Una gallina negra.

Otra gallina negra con el pescuezo blanco.

Otra también negra con el pescuezo amarillo.

Siete gallinas rubias obscuras.

Cuatro rubias claras.

Una color ceniza, y

Dos gallos colorados.

A Alonso Lavado Flores:

Tres gallinas negras, y

Un gallo blanco con capa dorada.

En su virtud, ignorándose el paradero de dichas aves, encargo á todas las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial que procedan á la busca y captura de aquéllas, y que en el caso de que sean habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren; si no justifican en forma su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 58 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 19 de Junio de 1916.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores.

JO—7895

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de cinco aves finas, grandes sin poder determinar si son blancas ó negras, de la propiedad de D. Joaquín Jorges Piriz, vecino de Olivenza, que fueron sustraídas del 4 al 15 del actual de la dehesa de la Jineta, de este término, averiguando quién sea el autor ó autores del hecho, dándose cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 21 de Junio de 1916.—Francisco Alcántara. JO—7900

BARCELONA BARCELONETA

En virtud de lo que acordó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, por providencia de 20 de los corrientes, dictada en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Juan Maciá Vilanova contra D. Fernando de Sagarrá y de Siscar y D. Ramón María de Sagarrá y de Castellarnau, se sacan á pública subasta, por el tipo de su respectiva valoración, los bienes y derechos hipotecados en garantía de la obligación, cuyo cumplimiento se reclama, que son los siguientes:

1º Una casa en estado ruinoso, de un solo piso, con bodega, en la que existen

16 cubas, de seis cargas cada una, lagenas y una prensa vieja y en mal estado para hacer vino, situada en la villa de Canet de Mar, partido judicial y Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, y en la calle de Bonayre, ignorando el número que pueda tener asignado; linda dicha casa á Oriente, con Salvador Casellas; á Poniente, con la calle de Bonayre; á Mediodía, con Ventura Planas, y á Cierzo, con José Iglesias. Es la finca inscrita en dicho Registro de la Propiedad bajo el número 1.023, en el folio 2 del tomo 37 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Canet de Mar, inscripción primera. Valorada en 3.500 pesetas.

2º Una porción de terreno aglevado, conocido por Mas Cruañas, en el término de San Cipriano de Vallalta, en dicho partido judicial, compuesto la mayor parte de viñedo, parte campa, regadio y parte secano, parte bosque de fagina y parte yermo, de cabida, antes 128 cuarteras 37 cuartanes 17 picotines, equivalentes á 45 hectáreas 61 áreas 88 centíareas, y actualmente tan sólo de 88 cuarteras 36 cuartanes y 16 picotines, que equivalen á 29 hectáreas 96 áreas 35 centíareas, por haberse segregado de dicha finca una porción, de cabida 42 cuarteras 31 picotines, equivalentes á 15 hectáreas 65 áreas 53 centíareas; linda: á Norte, con José Puig; á Este, con el mismo Puig y parte con Pedro Planas; á Sur, con Tomás Isern, Juan Filaner y parte con el camino de San Cipriano, llamado de Abajo; á Oeste, con el mismo José Puig y con el camino de San Cipriano, llamado de Arriba y de Abajo, y con Ramón Font. Consta inscrita en dicho Registro bajo el número 204, en el folio 47 del tomo 361 del archivo, libro 6., de San Cipriano, inscripción primera. Valorada en 24.500 pesetas.

3º Tres distintas porciones de terreno aglevadas y una casa de labranza en elias enciavada, situadas todas en el distrito municipal de San Pol de Mar, correspondiente al mismo partido, compuestas la mayor parte de viñedo y parte regadio, de cabida en junta, antes 122 cuarteras 20 cuartanes 37 picotines, equivalentes á 39 hectáreas 15 áreas 43 centíareas 56 decímetros, y actualmente, por haberse agregado una porción de siete cuarteras 15 picotines, iguales á dos hectáreas 60 áreas y siete centíareas, contiene sólo la cabida de 115 cuarteras 20 cuartanes 22 picotines, equivalentes á 33 hectáreas 55 áreas 36 centíareas y 56 decímetros; lindan las mencionadas porciones de terreno: á Norte, con el camino de San Cipriano, llamado de Abajo, Francisco Crusell, Ramón Tayó, Esteban Roure, José Villa de Gras y la carretera de Gerona; á Sur, con Juan Codina Esteban Roure, Ramón Font, Ramón Francés, la vía férrea de Barcelona á Francia por el litoral, y Magín Tobella; á Este, con el mismo Magín Tobella y Esteban Roure, y á Oeste, con Francisco Cleusell, la riera de la Matra, Cayavano Codina, Félix Cárregos, José Cruañas, Esteban Roure y Ramón Font. Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad, bajo el número 526, en el folio 191 del tomo 348 del Archivo, libro 13 de San Pol, inscripción primera. Valorada en 36.000 pesetas.

4º Un censo, con dominio mediante de pensión anual siete libras 10 sueldos, iguales á 20 pesetas, su capital al tipo del 3 por 100, 666 pesetas 66 céntimos, pagadero en 27 de Marzo por los hermanos Sres. Sala y Gili, sucediendo á D. Felipe Jacinto Sala y Llobet, por razón de una casa situada en esta ciudad, y calle del Bou de San Pedro, señalada de núme-

ro 3, que ocupa una superficie de 12.868 palmos, equivalentes á 486 metros 167 milímetros superficiales; lindante: á Oriente, ó sea por la derecha, con la casa de D. Tomás Grabalosa; á la izquierda, desde la calle hasta llegar á un recodo que forma aquélla, con la casa de Teresa Rubiá, y después, hasta el confín del predio, parte con la casa de los sucesores de D. Joaquín María de Dou, y parte con la de Salvador Vilas; por delante, con la expresada calle del Bou, y por el fondo, en parte, con la casa de D. Pedro Basques y parte con la del difunto D. Pedro Matén, después de D. Madrona Massó, como usufructuaria, y D. María Ana Matén, como propietaria. Inscrito en el suprimido Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 51, libro 193 del cuartel de Oriente, finca número 43, inscripción quinta. Valorado en 650 pesetas.

5.^o Otro censo, con dominio mediano, de pensión anual cinco libras 12 sueldos, iguales á 14 pesetas 93 céntimos, y no 16 pesetas 27 céntimos, como por error se expresa en el inventario que se dirá, su capital al 3 por 100, 477 pesetas 77 céntimos, pagadero anualmente por mitad en 2 de Febrero y 2 de Agosto por doña Mercedes Congost y Malzach, sucediendo á D. Francisco Malzach y Caudet, radicado sobre una casa situada en las calles de la Baria y del Arco de San Francisco, de esta ciudad, señalada con el número 13 en la primera, y con el 1 en la segunda, compuesta de bajos, con tienda y cuatro pisos altos, cubierta con tejado, sin que se exprese su cabida, cuya casa se halla unida y contigua á otra de propiedad de D. Francisco Congost, situada en la calle de las Filateras, señalada de número 8; lindante: por Oriente, con la calle del Arco de San Francisco, antes de Catillari; por Mediodía, donde tiene su frente, con la calle de la Baria; por Poniente, ó sea á la izquierda, entrando, con casa de Mercedes Congost, y mediante la dicha casa contigua con la calle de las Filateras, y por Cierzo, ó sea al fondo, con la finca colindante de la señora Congost, y ésta, parte con finca de Salvador Torrens, y parte con los sucesores de Manuela Rosés. Consta inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al folio 159, libro 118 del cuartel de Oriente, finca número 112, inscripción tercera. Valorado en 450 pesetas.

6.^o Otro censo con dominio de pensión 16 libras ocho sueldos, iguales á 43 pesetas 73 céntimos, que en el Registro se mencionaba como de 20 libras, su capital al tipo del 3 por 100, 1.457 pesetas 66 céntimos, pagadero por D. José María Vives, por mitad, en los días 18 de Marzo y 18 de Septiembre, radicado sobre una casa y estancia ó asposento del Arco de San Lorenzo, desde el primer piso arriba, sita en las calles de la Tapinería, plaza de la Corribia y callejón del Arco de San Lorenzo, señalada de número 28, hoy casa número 48 de la calle de la Tapinería, esquina al mentado callejón, compuesta de bajos y cinco pisos, ocupando una superficie de 1.334 palmos, iguales á 66 metros 51 centímetros; lindante: á Oriente, fondo, con el callejón de San Lorenzo y con D.^a Emilia Bruguera; á Mediodía, derecha, con la misma señora Bruguera; á Poniente, frente, con la calle de Tapinería, y á Cierzo, izquierda, con dicho callejón y con Teresa Madam. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, folio 204, libro 44 del cuartel de Oriente, finca número 27, inscripción tercera. Valorado en 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de

Julio próximo, á las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en la calle Salón de San Juan, en seis lotes diferentes, formado cada uno por la finca ó censo que correlativamente se han enumerado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 181 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo antes expresado.

Para tomar parte en la subasta los postores que no estén exceptuados por ministerio de la Ley, deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la repetida valoración.

Barcelona, 21 de Junio de 1916.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—1417

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca y rescate de la caballería que al final se resena, propiedad de D. Juan González Fleres, hurtada en terrenos del cortijo de Lucero el día 10 del actual, penitencial, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mula de dos años, pelo tordo, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y de la Agrícola Española, en la que está asegurada, en el brazo izquierdo.

Dado en Campillos á 19 de Junio de 1916.—Francisco Juan y Cabello.

XO—7923

CEREROS

D. Miguel Pasenau y González, Juez de instrucción de este partido.

Porel presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de tres caballerías mayores, de las señas que se expresarán al final, de la propiedad de Rosendo García y García, vecino del Sotillo de la Adrada, y cuyo hecho ocurrió en la noche del día 12 del actual, de una finca del sirio Calleja de Escolano, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichos señoriéntes, los que, caso de ser hallados, serán puestos á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Señas de los señoriéntes.

Mula de pelo negro, cerrada, alzada seis cuartas y media, con lunares blancos en los costillares y herrada de las cuatro extremidades.

Caballo de pelo negro, cerrado, calzado de las dos patas, hendida de la oreja izquierda, herrada de las cuatro extremidades, con el hierro A 5 de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y manchas blancas en el lomo.

Una potra de pelo castaño, edad un año, calzada de las dos patas, alzada 1,25 metros y tiene una estrella corrida.

Dado en Cebreros á 19 de Junio de 1916. Miguel Pascual.

XO—7926

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se interesa la busca y rescate del señoriénto, cuyas señas al final se expresarán, el que se cree fué sustraído en la noche del 1.^o del actual, de un prado en término de Puebla de Azaba, perteneciente aquél á Andrés Montero Lousa, de dicho pueblo, y, caso de ser habido, se ponga á disposición del Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del señoriénto.

Una yegua de cinco años de edad, raza española, alzada 1,52 metros, marca AN D y contraseña de la Compañía va colocada en N. izquierda, letra X, número 4.

Ciudad Rodrigo, 19 de Junio de 1916.—Luis Pomares. = Licenciado José Balsteros.

XO—7928

CÓRDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre cancelación de la fianza que tiene constituida D. José Zegrí y Lilio, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, y con anterioridad de Baza, Almedralejo, La Rambla, Badajoz, Villajoyosa, Bujalance, Burgo de Osma, Hinojosa del Duque y Valenzuela de Alcántara, he acordado llamar por tercera y última vez á las personas que tengan que reclamar contra dicha fianza por obligaciones contradas por el Señor Registrador en el desempeño de expresados Registros, para que las formulen dentro del plazo de tres meses, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Córdoba á 31 de Junio de 1916.—Mariano G. de Andía. = El Secretario de Gobierno, Teodoro Fernández.

XO—7929

DON BENITO

D. José Manzano Díaz, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería que al final se resena, de la propiedad de José Nieto García, vecino de Riba, hurtada en la noche del 12 al 13 del actual, en la Cerca del Pilón, término de dicha villa, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una jumenta de ocho años, alzada 1,12 metros, capa ruiva, raza española, con cicatrices en la paleta derecha, con el hierro en la nalga derecha, letra B, número 12.

Don Benito, 19 de Junio de 1916.—José Manzano.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. JO—7934.

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha iniciado procedimiento á virtud de denuncia ó denuncia, formulada á nombre de Mr. Ferdinand de L'Espine, Barón de L'Espine, propietario, domiciliado en Chateau de Proverci, Somme (Francia), sobre extravío ó desposesión de 85 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España-Pamplona Especial, números 34.005, 34.009, 34.010, 34.428, 56.667, 57.302, 57.313, 70.629, 70.634, 74.107, 74.108, 74.821, 74.887, 74.825, 75.014, 75.441, 76.011, 78.918, 98.703, 102.614, 109.550, 137.225, 141.187 y 188, 157.825, 157.847, 158.513, 167.915, 187.922, 188.639, 202.013, 5.416 y 203.340 que dicho señor adquirió por compra y mediación de la casa de banca Leonir Pila, en Amiens, y trajo depositadas en una caja de la Sociedad general de Bélgica en Bruselas; por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en 21 del actual, administrándola y mancándola se publique por medio de edictos en los periódicos oficial e, *GACETA DE MADRID Boletín Oficial de su provincia y Diario Oficial de Asuntos de Madrid*, estableciéndose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos y Obligaciones objeto de la desposesión de que se trata, o bien, en su caso, ponerla en conocimiento de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España para que, dentro del plazo del principal e igual que los demás titulares, y que se cumpla con la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital para que fije aviso en el tablón de anuncios y se publicue al abrirse la Bolsa de su respectiva denuncia, avisándolo también á los demás Juntas de sindicatos de la Norma, participándose aquélla, por acuerdo entre y los jueces designados en los artículos 538, 539 y 536 y demás establecibles del Código de Comercio.

A la hora que venga cumplido efecto lo que en la denuncia se pone el presente edicto en Madrid a 24 de Junio de 1916.—El Juez de primera instancia, Interino.—El Secretario, José Lealmena. X—1418

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se publica por medio del presente edicto, que á dicho Juzgado y Secretaría del Il. Fulgencio Muñoz, ha correspondido por reportamiento y se está tramitando un escrito de denuncia de fecha 15 del año actual, formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre y con poder bastante del subdito francés Monsieur Albert Galicier, domiciliado en París, Avenida Huylie Deschamps, número 5, manifestando ser dueño de las siguientes:

Treinta Obligaciones al 3 por 100, de los Caminos de Hierro del Norte de España, serie valiente cuyos números son: 1.152, 1.153, 1.154, 1.155, 10.661, 11.303, 13.481, 15.262, 15.738, 18.196, 18.197, 18.429, 19.270,

19.499, 24.591, 24.593, 39.796, 48.367, 48.464, y 49.596, cuyas Obligaciones son hipotecarias y tienen un valor nominal de 500 francos, y fueron adquiridas por Monsieur Albert Galicier, por mediación de un Banquero en la Bolsa de París, depositando los títulos de dichas Obligaciones en la Sociedad belga de crédito industrial y comercial de depósitos, con cupón de 1.^o de Enero de 1907, y recibiendo el Monsieur Albert Galicier los cupones por conducto de la repetida Sociedad depositaria, no volviendo á tener noticias de ellos desde Julio de 1914, siendo las circunstancias de desposesión de dichas Obligaciones bien notorias, pues la conquista de Bruselas por Alemania es un hecho público, y en la capital belga se hallaban á la sazón depositados los valores de que se trata, quedando en su consecuencia desposeídos de ellos el subdito francés Monsieur Albert Galicier al efectuarse la invasión alemana, y fundado en las disposiciones de los artículos 547, 548, 549, 550, 551, 552, 554, 559, 560, 561 y 562 del Código de Comercio, terminó solicitando que en su día, previos los trámites legales, se dictara sentencia ratificando la prohibición de negociar ó onajenar los expresados títulos, y declarando la nulidad de éstos con orden de emisión de duplicado á favor del repetido Monsieur Albert Galicier una vez transcurridos cinco años sin oposición, desde la publicación de este edicto, y con todos los efectos señalados en los artículos 532 á 534 del citado Código, en cuanto al pago de intereses ó dividendos, y del capital si llegara á ser exigible.

En su consecuencia, se señala el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos ó Obligaciones mencionadas en este repetido Juzgado, á contradecir la denuncia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 20 de Junio de 1916.—El Juez de primera instancia, José Soler.—El Secretario: Antero, P. S., Fernando Varela. X—1420

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte y mi Secretaría, pendo á virtud de reportamiento la denuncia formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del subdito francés M. Hector Roynette, por desposesión ó extravío de dos Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Pamplona Especial, números 5.456 y 5.643, cuya demanda ha sido estimada por providencia de 21 del actual, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á fin de que el tenedor de ellas pueda comparecer en el término de nueve días, á ejercitarse sus derechos; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía Ferroviaria, para que se sirva retener el capital y los intereses ó cupones de las dos Obligaciones; que se dé también conocimiento de la denuncia á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, para que se sirva disponer se fije el correspondiente aviso en el tablón de edictos en el mismo día 6 en el inmediato, apercibido al abrirse la Bolsa la denun-

cia hecha y avise á las demás Juntas de Sindicatos de la Nación, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 551 del Código de Comercio, se substancie la denuncia por los trámites de los incidentes, á cuyo efecto se confiera traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de la copia, para que exponga lo que se le ofrezca.

En su virtud, á los fines acordados, y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, autorizo el presente edicto en Madrid á 23 de Junio de 1916.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X—1419

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre declaración de herederos abintestato de D. Marcos Lázaro González, vecino que fué de Añe, donde falleció el 14 de Marzo de 1901, se ha declarado al Estado heredero de dicho causante, por auto de 19 del actual; y aceptada la herencia á beneficio de inventario, se cita por medio del presente edicto á todos los que se consideren acreedores contra el caudal hereditario, háganse ó no incluidos en el inventario ya practicado, para que concurren á la diligencia de ratificación del mismo, que se llevará á efecto en la Secretaría del actuario, sita en la calle de la Trinidad, número 10, de esta ciudad, el día 17 de Julio próximo, y hora de las diez, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Segovia á 20 de Junio de 1916. Romualdo Sanche Morán.—Juan B. Co-paire del Villar.

JC—203

VALENCIA—SAN VICENTE

En la causa instruida en el Juzgado del distrito de San Vicente, de esta capital, contra Remedios Hernández Bisbal y otro, á querella de Vicente Barberá Bisbal, sobre adulterio, habiéndose anunciado por dicho querellado recurso de casación por infracción de ley contra la sentencia recaída en dicha causa, la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo ordenó se requiriera á la Remedios Hernández Bisbal, á fin de que apoderase en forma nueva representación que compareciera dentro del término de diez días, en el expresado recurso de casación, por infracción de ley, bajo apercibimiento, si no lo hiciese, de declararse desierto; y como al practicar las diligencias oportunas para cumplir lo ordenado por el referido Tribunal Supremo, no ha sido habida la expresada Remedios Hernández Bisbal, ignorándose su paradero, la Sección primera de esta Audiencia Provincial ha acordado, en providencia de hoy, se inserten las correspondientes cédulas en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para que se inserte en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación y requerimiento en forma á la mencionada Remedios Hernández Bisbal, libro y firma la presente en Valencia á 19 de Junio de 1916.—El Secretario de Sala, Filiberto Tuset.

JC—204